

INDICACIONES PARA LA MATRICULACIÓN EN BACHILLERATO EN SIMULTANEIDAD CON LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

CURSO 2025/26







Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa

INDICACIONES PARA LA MATRICULACIÓN EN BACHILLERATO EN SIMULTANEIDAD CON LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

**Junio 2025** 





# INDICACIONES PARA LA MATRICULACIÓN EN BACHILLERATO EN SIMULTANEIDAD CON LAS ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA

Las administraciones educativas han de facilitar la posibilidad de cursar simultáneamente las Enseñanzas Artísticas Profesionales y la Educación Secundaria. Con este fin, se establece el procedimiento a seguir por los centros docentes cuyo alumnado solicite la matriculación en Bachillerato en simultaneidad con las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

#### 1. NORMATIVA

Para establecer las condiciones y el desarrollo de este procedimiento debemos tener en cuenta la siguiente normativa de referencia:

- Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. (Disposición adicional quinta)
- Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (Artículo 17)
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado. (Disposición adicional cuarta).
- Orden de 1 de diciembre de 2009, por la que se establecen convalidaciones entre las Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y determinadas materias de la Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, así como la exención de la materia de Educación Física y las condiciones para la obtención del título de Bachiller al superar las materias comunes del Bachillerato y las Enseñanzas Profesionales de Música o Danza.

El Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato establece en su disposición adicional quinta sobre simultaneidad de estudios que las administraciones educativas facilitarán la posibilidad de cursar simultáneamente las enseñanzas artísticas profesionales y la educación secundaria.

La matriculación del alumnado en Bachillerato debe contemplar las opciones de cursar sólo las materias comunes, o las materias comunes y las de modalidad si se encuentra cursando Enseñanzas Profesionales de Música y Danza.

"De conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional quinta del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, el alumnado podrá cursar de manera simultánea las materias comunes del Bachillerato y las enseñanzas profesionales de Música o de Danza, así como las materias específicas de la modalidad que elija". (Orden de 30 de mayo de 2023; Disp. adicional 4ª – Pto. 1)

El Sistema de Información Séneca y la Secretaría Virtual de los Centros Educativos deben, por tanto, adecuarse para dar respuesta a esta circunstancia y facilitar la matriculación del alumnado que solicite cursar el Bachillerato utilizando estas opciones.



### 2. REQUISITOS A CUMPLIR POR EL ALUMNADO

El alumnado que desee cursar el Bachillerato utilizando las opciones de simultaneidad deberá cumplir los siguientes requisitos:

Para poder cursar Bachillerato en simultaneidad con E.P.M.D. el alumnado deberá haber superado el 2º curso de las Enseñanzas Profesionales y haber obtenido el título de E.S.O.

"El alumnado que desee simultanear estudios de Enseñanzas Profesionales de Música o Danza con los del Bachillerato podrá matricularse exclusivamente en las materias comunes del Bachillerato siempre que haya superado el segundo curso de las Enseñanzas Profesionales correspondientes y haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria". (Orden de 1 de diciembre de 2009; Artículo 7 – Pto.1)

Para matricularse de las materias de **2º curso de Bachillerato** deberá haber superado las materias de **1**er curso o tener como **máximo 2 materias suspensas**.

"Las materias comunes del Bachillerato deberán cursarse, como mínimo, en dos cursos académicos y la permanencia máxima será de cuatro años. Para poder cursar las materias comunes del segundo curso del Bachillerato será preciso haber recibido calificación positiva en las materias de primero, con dos excepciones como máximo". (Orden de 1 de diciembre de 2009; Artículo 7 – Pto.2).

#### 3. TIPOS DE SIMULTANEIDAD

El alumnado que cumpla los requisitos podrá matricularse en Bachillerato en Simultaneidad con las siguientes opciones:

### Simultaneidad con E.P.M.D. (Modalidad de Artes)

El alumnado se podrá matricular en cualquiera de las modalidades ofrecidas por el centro (solo podrá titular por la modalidad de Artes). Cursará la materias comunes de 1° y 2° de Bachillerato.

- Materias de la matrícula:
  - 1º de Bachillerato > Materias comunes:
    Educación Física, Filosofía, Lengua Castellana y Literatura I, Primera Lengua Extranjera I
  - 2º de Bachillerato > Materias comunes:
    Hª de España, Hª de la Filosofía, Lengua Castellana y Literatura II, Primera Lengua Extranjera II

#### Simultaneidad con E.P.M.D. (Modalidad distinta de Artes)

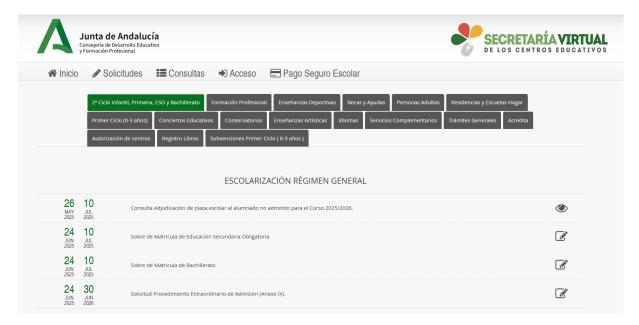
El alumnado se podrá matricular en cualquiera de las modalidades ofrecidas por el centro y podrá obtener la titulación por doble modalidad, la elegida y la modalidad de Artes. Cursará la materias comunes y las materias de modalidad (específica obligatoria y optativas de modalidad) de 1° y 2° de Bachillerato.

- Materias de la matrícula :
  - 1° de Bachillerato:
    - Mat. comunes (4)+ Mat. específicas de Modalidad (1)+ Mat. optativas de Modalidad (2)
  - 2° de Bachillerato:
    - Mat. comunes (4)+ Mat. específicas de Modalidad (1)+ Mat. optativas de Modalidad (2)
- o Exención de la materia Educación Física para Enseñanzas Profesionales de Danza
  - Podrán solicitar la exención de la materia de Educación Física quienes cursen primer curso de Bachillerato y simultáneamente acrediten realizar estudios de las Enseñanzas Profesionales de Danza (Orden de 30 de mayo de 2023; Disp. adicional 4ª Pto. 2).



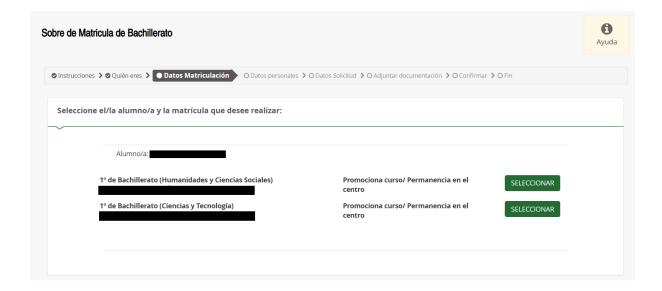
# 4. PROCEDIMIENTO EN SECRETARÍA VIRTUAL (ALUMNADO)

En primer lugar se debe acceder a la Secretaría Virtual de los Centros Educativos para cumplimentar el sobre de matrícula del/la alumno/a.



En las primeras pantallas seguimos el procedimiento habitual en la matriculación. Accedemos al Sobre de Matrícula de Bachillerato, y nos identificamos por uno de los métodos establecidos. Pasamos a la siguiente pantalla en la que seleccionamos el alumno para el que realizaremos la solicitud y pulsamos en "Siguiente".

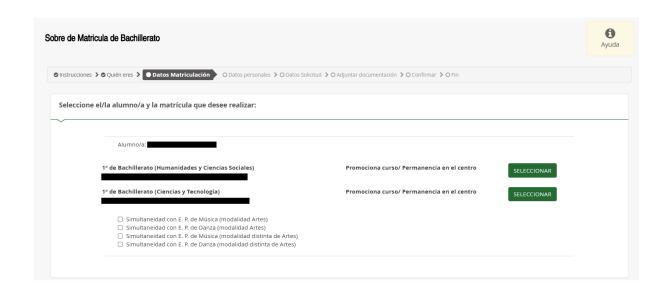
Si el/la alumno/a ha sido admitido para su matriculación en Bachillerato se visualizarán las modalidades en las que se puede matricular.





Si además es candidato a la matriculación en simultaneidad con Enseñanzas Profesionales de Música o Danza, también se mostrarán 4 casillas de verificación para elegir el tipo de simultaneidad en el que se podrá matricular. Se mostrarán las siguientes opciones:

- ☐ Simultaneidad con E.P. de Música (Modalidad de Artes)
- ☐ Simultaneidad con E.P. de Danza (Modalidad de Artes)
- ☐ Simultaneidad con E.P. de Música (Modalidad distinta de Artes)
- ☐ Simultaneidad con E.P. de Danza (Modalidad distinta de Artes)



#### **SIMULTANEIDAD (MODALIDAD DE ARTES)**

Si deseamos la titulación por la modalidad de Artes marcaremos una de las siguientes opciones en función de los estudios cursados:

- ☐ Simultaneidad con E.P. de Música (Modalidad de Artes)
- ☐ Simultaneidad con E.P. de Danza (Modalidad de Artes)

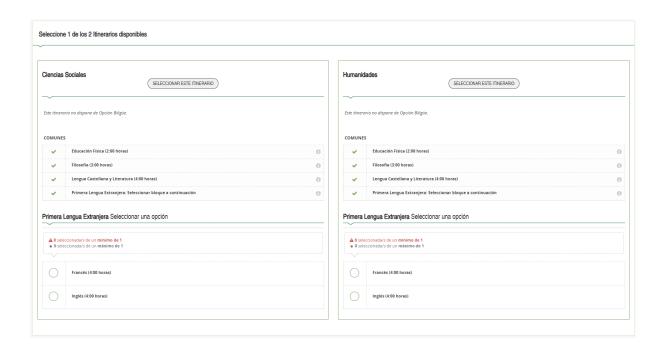
Para 1<sup>er</sup> curso de Bachillerato el sistema nos permitirá seleccionar cualquiera de las modalidades ofrecidas por el centro, aunque será indiferente la modalidad elegida, ya que siempre cursaremos solamente las materias comunes.

En 2º curso de Bachillerato el sistema mostrará la modalidad en la que el/la alumno/a se matriculó el curso anterior.

En la siguiente pantalla se mostrarán los itinerarios definidos por el centro, aunque al igual que en la anterior pantalla, será indiferente el itinerario elegido ya que se mostrarán las mismas materias sin opción de elegir y solo cursaremos las materias comunes.

En el caso de que el centro ofrezca más de una materia en Primera Lengua Extranjera se mostrará un bloque en el que podremos seleccionar una de ellas.





Una vez que hemos seleccionado el itinerario pasamos a la siguiente pantalla en la que podemos adjuntar la documentación correspondiente que acredite las circunstancias declaradas (sólo en caso necesario) o documentación adicional que el centro le haya indicado.



El resto de pantallas es igual que en el procedimiento habitual en la matriculación, debemos firmar y presentar la solicitud de matrícula. Una vez finalizado el proceso podemos descargar un archivo pdf con la solicitud presentada.

## SIMULTANEIDAD (MODALIDAD DISTINTA DE ARTES)

Si deseamos la titulación por doble modalidad marcaremos una de las siguientes opciones en función de los estudios cursados:

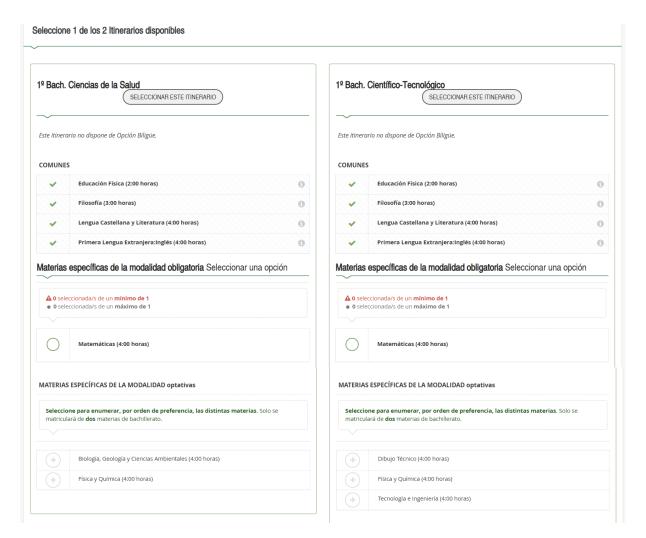
- ☐ Simultaneidad con E.P. de Música (Modalidad distinta de Artes)
- ☐ Simultaneidad con E.P. de Danza (Modalidad distinta de Artes)



Para 1<sup>er</sup> curso de Bachillerato el sistema nos permitirá seleccionar cualquiera de las modalidades ofrecidas por el centro. Debemos tener en cuenta que podemos obtener la titulación por la modalidad elegida y por la modalidad de Artes. Una vez elegida la modalidad, se mostrarán los itinerarios configurados por el centro que podemos elegir en función de las materias ofertadas en cada uno.

En 2º curso de Bachillerato el sistema mostrará la modalidad en la que el/la alumno/a se matriculó el curso anterior.

Seleccionamos uno de los itinerarios y vemos como las materias comunes se muestran marcadas por defecto. También debemos marcar la materia específica de la modalidad (se podrá elegir en función de la modalidad y curso). Las materias de la modalidad optativas se marcarán por orden de preferencia, siendo posible elegir todas las ofertadas aunque solo se matriculará de 2 materias.



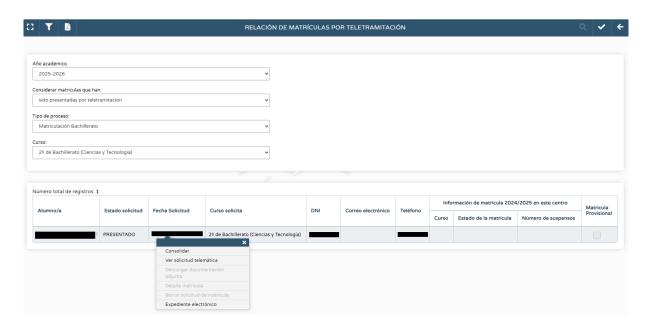
El resto de pantallas es igual que en el procedimiento habitual en la matriculación, debemos firmar y presentar la solicitud de matrícula. Una vez finalizado el proceso podemos descargar un archivo pdf con la solicitud presentada.



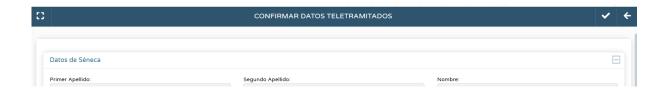
#### 5. CONSOLIDACIÓN DE MATRÍCULA EN SÉNECA

Podemos ver las solicitudes presentadas por teletramitación accediendo en Séneca con perfil Dirección en la ruta:

Alumnado > Matriculación > Relación de matrículas /Año académico: 2025-2026 / Considerar matrículas que han: sido presentadas por teletramitación / Tipo de proceso: Matriculación de Bachillerato / Curso: elegir curso.



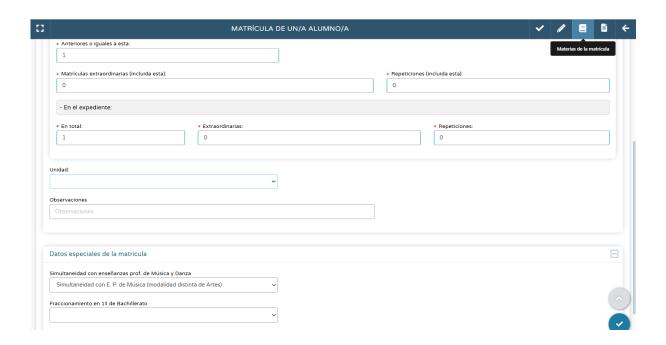
Pulsando en el/la alumna se abre el menú en el que podemos consolidar la matrícula, así como consultar la solicitud telemática. Al pulsar en consolidar nos lleva a la pantalla "Confirmar datos teletramitados"



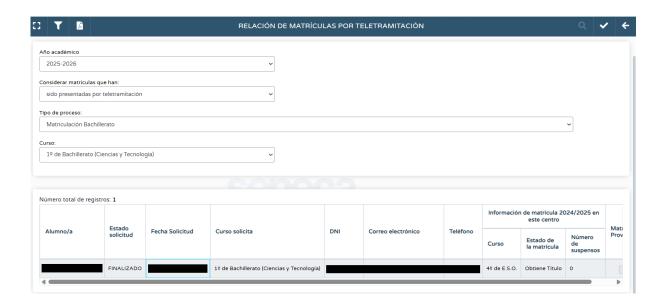
Una vez que validamos pasamos a la pantalla "Matrícula de un/a Alumno/a". Aquí podemos comprobar en la parte inferior que se ha marcado por defecto el tipo de simultaneidad en el apartado "Datos especiales de la matrícula".

También podemos comprobar que las materias de las que se matricula el/la alumno/a corresponden con las seleccionadas en la solicitud pulsando en la esquina superior derecha en "Materias de la matrícula"





Una vez hechas las comprobaciones y validada la matrícula la encontraremos en la "Relación de matrículas por teletramitación" como FINALIZADO.



La matrícula finalizada se añadirá al listado de matrículas del curso que tenemos en:

Alumnado > Matriculación > Relación de matrículas / Año académico: 2025-2026 / Considerar matrículas que han: sido presentadas en / Curso: elegir curso